ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 57
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO AL CENTRO SAN FRANCISCO, INC., POR LA CANTIDAD DE QUINCE MIL DÓLARES ($15,000.00) PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Legislatura Municipal aprobó mediante la Resolución Núm. 259, Serie 2004-2005, y la Resolución Núm. 9 Serie 2005-2006, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Ponce para el Ejercicio Fiscal 2005-2006;

POR CUANTO: En dicho presupuesto se incluyó una partida titulada "Programa de Envejecientes e Impedidos", adscrita a la Secretaría de Servicios al Ciudadano del Municipio Autónomo de Ponce, Partida Número 206010-16-16-0000-94.47;

POR CUANTO: En este programa se asignó la cantidad de quince mil dólares ($15,000.00) para donación al Centro San Francisco, Inc., entidad sin fines de lucro, debidamente inscrita en el Departamento de Estado, que se dedica a brindar servicios a residentes de la comunidad del Barrio Tamarindo en Ponce;

POR CUANTO: El Centro San Francisco Inc. radicó una relación del uso que le dará a la cantidad de dinero que se le va a aportar y de la misma se desprende que dicha cantidad de dinero será utilizada para cubrir parte de los costos de operación de la entidad;

POR CUANTO: El artículo 2.001, inciso(s) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a "conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro, constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de este subtítulo."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de quince mil dólares ($15,000.00) al "Centro San Francisco, Inc.", para cubrir parte de los gastos operacionales de la entidad, el cual provendrá de la partida número 206010-16-16-0000-94.47 (Programa de Envejecientes e Impedidos).

SECCIÓN SEGUNDA: La Secretaría de Servicios al Ciudadano tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo, informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas realizarán las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Servicios al Ciudadano del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por NOM/PCL

RES 57 DONATIVO AL CENTRO SAN FRANCISCO, INC. 12SEPT05

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm.57, Serie de 2005-2006***, Proyecto de Resolución **"PARA APROBAR UN DONATIVO AL CENTRO SAN FRANCISCO, INC., POR LA CANTIDAD DE QUINCE MIL DÓLARES ($15,000.00) PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 12 de septiembre de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Nilda González González	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Santos Silva Ojeda**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado**
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

*Los Honorables **Hon. Mayra D. López Alvarez, Hon. Freddie Martínez Sotomayor** y Luis A. (Wito) Morales Crespo, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de septiembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 13 de septiembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 13 de septiembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de septiembre de 2005***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc